



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 MAYO 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 210-93

Expte.n° 4.135/93

VISTO:

La propuesta de convenio marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro y la Universidad Nacional de Salta, elevada por el Prof. Gerardo Bianchetti; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia redundará en beneficio de ambas instituciones ya que esa Universidad cuenta con investigadores de gran prestigio;

Que es política de esta Facultad favorecer el intercambio de acciones científicas y culturales con otras instituciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 18-05-93)

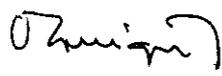
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR la solicitud de convenio marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro y la Universidad Nacional de Salta y que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación de la propuesta de Convenio Marco a que hace referencia el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE a las partes interesadas y Escuelas de la Facultad.

MJL.f1.

  
VIOLETA CARRIQUE  
SECRETARIA



  
MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA